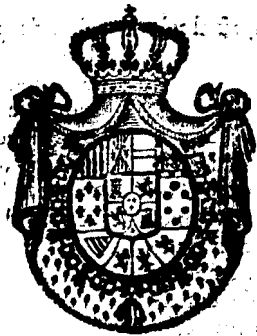


GACETA



DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Real decreto en que se expresan las economías hechas el año último en el Ministerio de Gracia y Justicia, y se determina el presupuesto de gastos para el año próximo en este ramo.

Por mi Real decreto que os dirigí en 18 de Mayo del año pasado de 1828 tuve á bien señalar, conforme con el dictámen de mi Consejo de Ministros, la cantidad de 14.458,342 rs., 24 mrs. para subvenir á los gastos y diversas atenciones del Ministerio de Gracia y Justicia de España é Indias de vuestro cargo; y en resolución de 15 de Mayo último, conforme también con el parecer del mismo Consejo, vine en mandar que el presupuesto que empezó en 1.º de Mayo de 1828, y concluyó en 30 de Abril de 1829, continuase hasta 1.º de Enero de 1830, prorrateándose en todos los Ministerios desde 1.º de aquel mes los ocho que faltaban, ó lo que era lo mismo, ocho meses del presupuesto anual. De las distribuciones que me habeis presentado resulta que de la referida suma de 14.458,342 rs. se ha economizado la de 1.186,412 rs., los 451,655 con 21 mrs. por ahorros ordinarios; por extraordinarios del tiempo que ha mediado desde la vacante de las plazas de planta de los tribunales hasta su provision, 254,738 rs. y 19 mrs.; por clasificación de los empleados cesantes y jubilados 194,550, y por reposición, colocación y muerte de algunos de estos, 285,466 rs., cuyas partidas, que componen la referida de 1.186,412 rs., han quedado á beneficio de mi Real tesoro. Y siendo mi soberana voluntad que esta economía se aproveche útilmente en beneficio de mis amados vasallos, quedando destinada á satisfacer las obligaciones que puedan aumentarse por efecto de las mejoras que preparo, así en el nuevo arreglo de tribunales y juzgados, como en la división de provincias y partidos, he tenido á bien señalar de las rentas de mi Corona para los gastos del referido Ministerio de vuestro cargo en el año corriente una suma igual á la del presupuesto anterior de 14.458,342 rs. 24 mrs., que se distribuirán en esta forma. Sueldo del Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de España é Indias 1200 rs.: secretarías de Estado y del Despacho de las mismas, con inclusión de sus gastos, 890,600: presidentes ó gobernadores de los Consejos de Castilla é Indias 2400: veinte consejeros del primero con dos fiscales, y trece del segundo con uno, 1.8000: por el haber de los secretarías de las Cámaras de estos Consejos, sus oficiales y archivos, cuyo número de individuos es el de sesenta, 923,600: por las secretarías de la presidencia de los mismos, con catorce individuos, 158,200: por los subalternos de estos Consejos y Cámara, que ascienden á setenta y ocho, 481,184: trece alcaldes de Casa y Corte; incluso el gobernador y el fiscal, 4980: ciento siete subalternos de la misma, 412,800: sueldo de los regentes de las chancillerías de Valladolid y Granada, 800: de cuarenta y cuatro ministros de las mismas, á 240 rs. cada uno 1.0560: de treinta subalternos de las propias, 43,796: sueldo de nueve regentes de las audiencias de la Península é islas adyacentes, á 360 rs. cada uno, 3240: de ciento cuatro ministros de las mismas, 2.2960: y de ciento treinta y dos subalternos que componen estas, 379,930: sueldo de los ministros y subalternos del Consejo Real de Navarra y Cámara de Comptos, 419,003: secretaria de la Real y suprema Junta de Purificaciones civiles, y gastos de la misma, 53700: sueldo del tribunal Real eclesiástico de la universidad de Salamanca, 99: sueldo de los empleados en el archivo de Simancas, y para el pago del patronato que hay en favor del convento de Descalzas Reales, 66,711: gastos para la conservación del edificio en que se halla el archivo general de Indias en Sevilla, y sueldo de sus empleados 86,252: por importe de las asignaciones á jubilados y cesantes, 930,817: por las que estan hechas á las viudas y pupilos de dicho Ministerio, 1.824,284: por varias pensiones de gracia, 40,871: por asignaciones á universidades, y otras corporaciones, 166,386: y para gastos

de las mejoras que me propongo hacer, y dejo anunciado al principio, 1.156,197 rs.

Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.—Señalado de la Real mano de S. M.—En Palacio á 16 de Marzo de 1830.—A. D. Francisco Tadeo Calomarde.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Febrero.

Desde que el Reis-effendi se ha restablecido han vuelto á comenzar las conferencias entre este ministro y el conde de Orloff. Suponen que en la que se ha tenido hoy con asistencia de Chosrew-baja ha manifestado el conde, en virtud de las facultades que ha recibido de Petersburgo, que si la Puerta paga antes de 1.º de Abril los 4000 ducados que restan por la indemnización destinada al comercio ruso, el ejército de esta nación se retiraría inmediatamente al otro lado del Balkan; y aun se añade que el Reis-effendi contestó que el dinero estaba pronto. En general se cree que si la Puerta se fia en la generosidad del Emperador Alejandro, éste le perdonará mucha parte de la contribución de guerra, facilitándole además el medio de pagar el resto. También se asegura que el Emperador se prestaría á reducir á diez y ocho meses los diez años, que segun el tratado ha de ocupar su ejército los principados.

En la noche del 7 al 8 ha nacido al Sultán un Príncipe, á quien se ha puesto el nombre de Abdalá-Aziz (siervo del Dios Todopoderoso). (*Gaceta de Augsburgo.*)

VALAQUIA:

Bucharest 19 de Febrero.

Las últimas cartas de Constantinopla, fecha del 6, aseguran que se reúne muy frecuentemente el divan desde que llegó Mr. de Ribeaupierre. Sin embargo de que este ministro se halla indispuerto, ha tenido varias conferencias con el Reis-effendi, quien se ha trasladado al palacio de la embajada rusa de Eujukdere. Del 10 satisfactorio de este se inieré que las declaraciones del embajador ruso habian hecho en él una feliz impresión. Por otra parte se pretende que no se notaba aquella intimidad que reinaba entre el ministerio otomano y el embajador de Inglaterra. También se habla de discusiones bastante serias, en las cuales el Reis-effendi habia declarado sin rodeos al ministro inglés, que habia pasado el tiempo de las ilusiones, y que la Puerta no estaba ya tan ciega para dejar de conocer que la Inglaterra sacrificaría el imperio turco si su propio interes lo exigia. Se añade que le habia hecho varios cargos sobre la política de su gobierno, respecto á la Grecia, de la cual hoy pedía su entera independencia, después de haber ofrecido en otra ocasion al Gran Señor ayudarle para poner otra vez á sus vasallos rebeldes bajo su yugo. (*Correspondencia de Nuremberg.*)

AUSTRIA.

Viena 5 de Marzo.

El deshielo del Danubio ha causado unos destrózos que no tenían ejemplo desde la inundación del año de 1809. Los arrabales se han inundado, y á pesar de todas las disposiciones que tomó la policía para suministrar víveres á los vecinos, muchas familias han carecido de ellos durante un día entero. Han perecido siete personas; el teatro está cerrado porque se halla lleno de agua, y por el Prater se pasea en botes como en Venecia. Los vecinos de los arrabales de Rossau y Eichtenthal, sorprendidos durante la noche por las aguas, no tuvieron mas tiempo que el preciso para refugiarse en los tejados.

Informado el Emperador de estas desgracias ha nombrado una comisión para que reciba las declaraciones de todos los que hayan tenido alguna pérdida, abriendo al mismo tiempo una sus-

cripcion para socorrerlos, y tomando parte en ella por 409 florines, y la Emperatriz por 128.

ITALIA.

Roma 26 de Febrero.

En la provincia de Aquila (una de los Abruzzos) reino de Nápoles, existe en medio de los montes un gran lago llamado *Tuscano* ó de *Celano*, que es el nombre del territorio á que está vecino. Para dar salida á las aguas de este lago, que aumentándose en tiempo de invierno inundaban todo el llano, se excavó en tiempo de los romanos un canal subterráneo de cerca de una legua de extension, al que se llamó *Emissario de Claudio*, porque este Emperador reinaba cuando se verificó la obra: abandonada esta en los tiempos posteriores se hallaban inútiles inmensos terrenos que por temporadas mas ó menos largas estaban cubiertos por las aguas de este lago.

Cuarenta años hace que se empezó á tratar del modo de limpiar el *Emissario* ó canal con la idea de restituir á la agricultura cerca de 500 aranzadas de tierra; y despues de varios y prolijos reconocimientos se adoptó el proyecto formado por la direccion de puentes y caminos. Sin embargo, nada se llevó á efecto hasta que el Monarca de las Dos Sicilias, sin arredrarse por la magnitud de la empresa, ni por los gastos y dificultad que para llevarla á cabo se requieren, ha querido dar esta nueva prueba de su grandeza, y del cuidado con que atiende al bien de los pueblos que le estan encomendados, mandando en el año pasado de 1826 que se pusiese mano á la obra, como en efecto se verificó principiando por la boca del canal.

Superóse primero el grande obstáculo que presentaba una sima de 100 palmos de diámetro y 60 de profundidad, que se manifestó en el mismo punto en que habia una mina antigua, distante dos tercios de milla del punto en donde se habian comenzado los trabajos. Se reparó la mina, y en el dia facilitó la salida del *Emissario* al medio de los campos *Palentinos*, subiendo por una elevacion de mas de 300 palmos.

Llegaban los trabajos de la limpia á unos 60 palmos de la boca del canal cuando se derrumbó parte de la bóveda que forma el *Emissario* en el punto mismo en que se trabajaba: de sus resultas, se manifestó una espantosa hendedura, corriendo por toda su altura en la extension de 500 palmos hasta llegar á la superficie del campo. De allí á un mes volvió á sentirse la hendedura, y la presion é impresion del movimiento lanzaron la arcilla y el cascajo á mas de 412 palmos de distancia por la parte ya desembarazada del *Emissario*, formando al mismo tiempo el hundimiento una gran concavidad de 80 palmos de diámetro, en cuyo fondo se reunió una balsa de agua de 30 palmos de profundidad.

Luego que se tuvo noticia de este desastre se trasladó al parage el caballero Altan de Ribera, director general de puentes y caminos, acompañado del inspector Giura, y dieron las disposiciones convenientes para remediar el daño ocurrido.

Se desembarazó el terreno en la extension de 355 palmos, valiéndose para ello de los arbitrios que se usan en tales casos; y para lo demas se recurrió á un expediente casi semejante al adoptado por Mr. Brunel en el camino que se construye en Londres bajo del Támesis. De este modo llegaron los operarios hasta debajo de la hendedura. Entonces se construyó una sólida explanada de maderos para servir de apoyo á la hendedura misma, y de bóveda cubierta al paso que se deseaba facilitar; logrando de este modo abrir el paso y asegurarlo. Cuando se haya desembarazado otro tercio de milla mas y se haya llegado á un pozo, sobre el cual está colocada una máquina para extraer verticalmente los materiales, se substituirá á la indicada explanada de madera una sólida bóveda de fábrica.

No será ageno del caso decir que el año pasado el ingeniero encargado de dirigir estas obras hizo bajar al *Emissario* por una mina que hay á la parte del lago una barquilla, en la cual se embarcó con algunos trabajadores, internándose con ella cosa de media milla, hasta llegar debajo del monte Salviano, desde cuyo punto no pudo pasar por no permitirlo las dimensiones de la barquilla. Esta navegacion ejecutada á 700 á 800 palmos bajo la superficie de la tierra, puede que sea la única de su clase á que se hayan atrevido los navegantes.

Despues de dar curso al agua de la balsa se trató de buscar la otra mina que hay á la parte opuesta del monte Salviano hacia los campos *Palentinos*, en la que nunca se habia atrevido nadie á penetrar; y se ha descubierto que todo el espacio del *Emissario* que corre por debajo del Salviano está enteramente desembarazado.

Reparados los destrozos causados por la hendedura, y reconocida la mina, se ha visto que está vestida de fábrica en la exten-

sion de 300 palmos, construidas las paredes de ladrillo y con la bóveda correspondiente. Esta fábrica reduce el ancho de la mina á 6 palmos, y el alto á 12½, de lo que se infiere que es obra posterior á la primera excavacion del *Emissario*: pasados los 300 palmos sigue el canal construido en piedra calceárea y recobra su primitiva anchura. Se ha limpiado ya hasta la mitad del *Emissario*, entre la boca y el monte Salviano, continuándose los trabajos con actividad y buen éxito (*Diario de Roma*.)

INGLATERRA.

Londres 10 de Marzo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 91½.

— La Camara de los Comunes del 5 se ocupó en discutir el *bill* sobre el derecho electoral del pueblo East-Retford. Mr. Jenynson pidió que el derecho electoral de East-Retford se trasladase á la ciudad de Birminghams; pero esta proposicion fue desechada por 152 votos contra 112.

Mr. O'Connell hizo una proposicion sin haberla anunciado antes para que la eleccion de East-Retford se hiciera por votos secretos: le apoyó sir F. Burdett, sintiendo que la Cámara no se persuadiera de lo útil que deberia ser el introducir este método en todo el reino, y recomendó muy eficazmente que se hiciera la experiencia en el pueblo de East-Retford, para hacer general el sistema si producía las ventajas que se presumian. Mr. Peel sostuvo que la indicada novedad no precavería los cohechos y la corrupcion en las elecciones, sirviendo solo para introducir un sistema hipócrita que ocasionaria mayores males que los que se trataban de corregir.

Mr. O'Connell retiró al fin su proposicion, reservándose reproducirla cuando se leyera el *bill* por tercera vez.

— En cualquiera otra ocasion ó bajo otro cualesquiera ministerio, la expedicion de Argel pudiera haber dado popularidad en una nacion valiente, zelosa de su honor, y llena de orgullo por su reputacion militar. Castigar la insolencia de un pirata bárbaro que sobrepone el turbante á la corona de los Reyes; que exigiendo tributo á los cristianos que transitan por un camino público y de todas las naciones, considera el Mediterráneo como un lago encerrado en sus dominios, y lo convierte en teatro de infame piratería, y de un abominable tráfico de esclavos; seria empresa cuyo buen resultado mereceria comprarse á costa de grandes sacrificios. Se debia pues suponer que el gobierno de Carlos X podia contar con la simpatía de su pueblo, como cuenta al parecer con la de toda Europa en una cruzada de la civilizacion contra la barbarie, y de la libertad contra la esclavitud. Con todo, es tal la mala situacion del ministerio, que parte de la nacion ha mirado con frialdad este proyecto, y la otra se opondrá á él con calor. Pero si las cámaras no rehusan los fondos necesarios, y si el príncipe de Polignac sale bien de una empresa que fue aciaga para S. Luis, Carlos V y para el gran Monarca, desde luego puede contar con que su poder queda asegurado para muchos años. (*Times*.)

— Las cartas de Méjico, que alcanzan hasta el 9 de Enero, dan por concluida la revolucion á favor de Bustamante, pues los principales estados de la Union han reconocido la autoridad de este. Los diputados se reunieron el dia 18 de Diciembre, y cuatro dias despues se principiaron las sesiones. Los nuevos ministros son: Alman, el general Teran, D. Rafael Mangino, y D. Ignacio Espinosa. (*Idem*.)

— En esta semana sale para Francia el príncipe Leopoldo; allí pasará un mes, y luego regresará á esta para dar las últimas disposiciones relativas á Grecia, adonde irá sin falta á fines de Julio próximo. Se ha desistido del proyecto de darle un cuerpo auxiliar para que hiciese respetar su autoridad; y es probable que no haya en Grecia mas tropa extranjera que la division francesa que se halla actualmente en Morea. (*Globe and Traveller*.)

FRANCIA.

Paris 13 de Marzo.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 108 f. 20 c. Acciones del banco 1915. Empréstito Real de España 89½. Renta perpetua de idem 74½.

— En 1826 se comenzó á construir entre Liverpool y Manchester un camino de hierro, con el objeto de unir estas dos importantes ciudades de Inglaterra. La primera es el principal puerto en donde desembarca el algodón: Manchester es muy singular por sus hilados y fábricas. La distancia de una á otra casi es de unas 33 millas inglesas. Para hacerle se abrieron debajo de la primera dos galerías, una de 29 metros, y la otra de 270 de longitud, y

ademas se horadaron 6 montañas, de cuyas excavaciones se sacaron mas de 2 millones de metros cúbicos de piedra. Se han construido 61 puentes, de los cuales uno consta de 9 arcos de 50 pies de abertura cada uno. Estas inmensas obras preparatorias se hicieron en tres años. Pero en el mes de Setiembre último solo se llevaban construidas 5 leguas de los carriles de hierro; y aun esta es la parte menos difícil de la empresa.

Se valua el coste de este camino de hierro en 300⁰ libras esterlinas, y cada legua en unas 60⁰. Se cree que la renta de este camino producirá anualmente unas 65⁰ libras esterlinas.

El príncipe soberano de Grecia fue recibido por el Rey de Inglaterra en audiencia particular que le dió en una de estos últimos días. Se dice que el nuevo monarca llegará á Paris á últimos del presente mes.

Escriben de Marsella con fecha 6 del corriente lo siguiente:

» Tanto en Marsella como en Tolon se continúan con grande actividad los preparativos de la expedición de Argel. Los buques que se hallan fletados en este puerto llegan ya á 180, de los cuales 130 son franceses, y los 50 restantes extranjeros; pero no siendo todavía estos suficientes, se han pedido mas. Los que deben servir para conducir la caballería se estan preparando y cargando el lastre; pues todos deben estar prontos para el 10 de Abril.

» Ya se van teniendo avisos de las marchas de las tropas, cuya mayor parte se dirige á Tolon. En los buques de guerra se embarcarán cerca de 22⁰ hombres. El número de combatientes que deberá llevar el ejército de tierra será de unos 32,400 hombres, incluso el estado mayor. Tambien se esta haciendo la galleta y reuniendo las provisiones que se calculan necesarias para 4 meses.

» La facilidad con que se hace todo esto es digno de observar. ¡Cuántos recursos, y qué abundancia ofrece esta Francia! Las cajas estan llenas de dinero. Los granos, el vino y las demas provisiones abundan. A las tropas que van llegando del interior se les da todo lo que les corresponde como si ya estuvieran en campaña; pero en medio de esto ninguna variacion se ha observado en la Bolsa, á consecuencia del aumento de este consumo. Nada se notaría aqui si no fuera por el enganche de los marineros en razon de que impide salgan diferentes buques para las colonias y para el norte de la Francia: impedimento que si dura mucho tiempo nos privará por otra parte de las arribadas del poniente. En efecto hay una gran cantidad de vino, jabon, aceite, barrilla y otros artículos dispuestos para llevar á Nántes, al Havre, á Ruan y á Paris, y no llegan á 6 los buques disponibles; de modo que piden 60 francos por tonelada para Nántes y 80 para el Havre y Ruan. Tambien se ha fletado un buque á razon de 110 francos el tonel y 10 por 100 de sombrero para marchar á Sevilla á cargar aceite para Ruan: de todo resulta cierta reaccion en nuestras producciones que contribuye á aumentar la calma: en las fábricas del jabon aflojan los trabajos. (*Diario del Comercio.*)

Por el Havre hemos recibido cartas de América meridional.

En una de Puerto Cabello, fecha á 21 de Noviembre; se dice que en la provincia de Venezuela se habian celebrado varias juntas, para acordar las instrucciones que se habian de dar á los diputados, antes de que fuesen al congreso de Bogotá. En primer lugar se les prevenia no consintiesen en la coronacion de Bolívar, ó en que el poder hubiese de ser hereditario; previniéndoles que en caso de que se adoptase una de estas dos clases de gobierno, protestasen en nombre de sus comitentes.

Otra carta de Curazao, fecha 4 de Enero, dice lo siguiente: » Los gobiernos de Venezuela, Guayana y Cumaná se han declarado formalmente contra el sistema monárquico, poniendo 5⁰ hombres bajo las órdenes del general Marino para marchar contra Bolívar. La opinion general es que todavía se derramará mucha sangre.»

Para 29 de Diciembre se aguardaba á Bolívar en Cartagena. Cuatro batallones de infantería habian salido hácia la provincia de Venezuela; tambien se habia dado orden á las tropas de Popayan para que se dirigiesen al mismo parage, asi como las tropas disponibles de la Nueva-Granada, á fin de contener á los republicanos liberales que, según parece, no quieren someterse al general Bolívar.

La *Gaceta universal de Augsburgo* contiene una carta en que se enumeran los tributos que pagan varios gobiernos al Dey de Argel.

El de las Dos Sicilias paga un tributo anual de 24⁰ pesos fuertes, y ademas otros 20⁰ en regalos.

El de Toscana, por consecuencia de un tratado hecho en 1803, no tiene obligacion de pagar ningun tributo; pero sí de dar un regalo consular de 25⁰ pesos fuertes.

El de Cerdeña debe á la mediacion inglesa el estar libre de to-

do tributo; pero cada vez que muda el consul paga una cantidad de consideracion.

El Estado de la Iglesia está libre de tributo y de regalo consular por intervencion del Rey de Francia.

El gobierno portugues ha ajustado con Argel un tratado bajo las mismas condiciones que el de las Dos Sicilias.

El de España no paga tributo; pero debe hacer regalo cada vez que envia nuevo cónsul.

El de Austria está libre de tributo y de regalos consulares, por mediacion de la Puerta otomana.

El de Inglaterra debe pagar 600 libras esterlinas cada vez que muda su cónsul, á pesar de las condiciones que impuso lord Exmouth en 1816.

El de Holanda, que cooperó al bombardeo de Argel en 1816, fue comprendido en las estipulaciones del tratado. Desde entonces no paga tributo; por esta razon busca el Dey una ocasion de malquistarse con esta potencia.

Los Estados-Unidos por un tratado ajustado poco despues que el de los ingleses, han adoptado el mismo convenio que estos.

Hannóver y Bremen han conseguido por proteccion de Inglaterra las mismas condiciones; pero sus cónsules deben pagar sumas considerables al llegar á Argel.

Dinamarca y Suecia pagan anualmente un tributo que consiste en municiones navales y materiales de guerra, cuyo valor equivale sobre poco mas ó menos á 4⁰ pesos fuertes. Ademas estas dos potencias pagan cuando se renuevan los tratados, es decir cada 10 años, un regalo de 10⁰ pesos fuertes; y sus cónsules al entrar en ejercicio del empleo hacen regalos al Dey.

Debe notarse asimismo que el gobierno argelino para compensar las concesiones que ha tenido precision de hacer á algunos Estados de segundo orden, procura promover de tiempo en tiempo algunas disensiones y disputas con ellos: de aqui resulta siempre nueva transacion que requiere nuevos regalos, ó mudanza de cónsul, que viene á ser lo mismo.

Aunque el gobierno frances no debe pagar nada según el tenor del tratado, se ha conservado con todo la costumbre de hacer regalos á los Estados berberiscos con motivo del envío de nuevos cónsules. (*Monitor.*)

ESPAÑA.

Cádiz 15 de Marzo.

REAL ACADEMIA MEDICO-QUIRURGICA DE CADIZ.

Resúmen de los trabajos literarios correspondientes al mes de Noviembre de 1829.

En la sesion ordinaria del 7 se dió cuenta, entre otros asuntos de la correspondencia, de un oficio del corresponsal D. Francisco de Paula Madrazo, residente en el Ferrol, por el cual contestaba negativamente á una serie de preguntas que se le habia dirigido, investigando si allí ó en la Coruña habia aparecido alguna enfermedad sospechosa en el estío anterior.

El Dr. Laso presentó al exámen de la Academia un niño de ocho años, en quien sospechaba haber aberracion en los órganos contenidos en la cavidad vital. A pesar de la exposicion de este socio y del reconocimiento que se practicó en el acto, se convino en proceder á la auscultacion y á nuevas indagaciones para decidir con exactitud.

El Dr. Porto leyó la censura que habia hecho á la memoria del Dr. Villaescusa, relativa á los casos en que debe practicarse la operacion del trépano. El censor se manifiesta mas partidario de dicho procedimiento, y cree que el autor limita demasiado los casos en que debe ejecutarse. Varios de los individuos concurrentes expusieron las circunstancias en que creian deber procederse á la operacion, apoyando y explanando sus ideas con algunos hechos.

Previendo esta corporacion que la enfermedad epidémica que afligió á Gibraltar en 1828 la prestaría nuevos materiales que añadir á los que tiene reunidos sobre aquel afecto, dirigió entónces un interrogatorio á los profesores de aquella plaza; cuyas contestaciones, siendo una de ellas la muy interesante del Dr. general Mr. Pym, que ha publicado en el tomo 5 de sus *Actas*, fueron recibidas oportunamente, aunque formadas con la concision propia de aquellas circunstancias. Los doctores Mery y Diaz, deseando dar á sus observaciones la extension que requería la entidad del objeto, han remitido una descripcion general de aquella epidemia, enriquecida con varias historias de fiebres esporádicas ocurridas en el siguiente estío, cuyo apreciable y voluminoso escrito han remitido en contestacion á dicho interrogatorio. En la sesion del 14 se presentó este escrito y oficio que le acompañaba, y se acordó su lectura en sesiones extraordinarias.

El Sr. Gabarron leyó varias observaciones de asma curado por el régimen antiflogístico, cuya censura fue encargada al infrascrito secretario. Y en seguida leyó el Dr. Laso las reflexiones que hacía sobre la observación de un acceso estercoráceo, remitida por Mr. Guillet, de Marsella.

En la sesión del 21 se dió cuenta de una observación de gastroenteritis crónica con perforación del tubo digestivo, complicada después con encefalitis y terminada por la muerte, que había remitido el profesor de medicina D. Miguel Espinosa; su exámen é informe fue cometido al Dr. Azopardo. Este mismo leyó su censura á las observaciones citadas del Sr. Gabarron, y opinaba que el pronto y feliz éxito de las curaciones conseguidas por las sanguijelas en el epigastrio y los baños templados, fue debido á que los accesos eran motivados por la flegmasia de la mucosa digestiva; por lo que curada esta por el oportuno método que había empleado el autor, debieron cesar aquellos. Así no puede este reputarse como curativo general, atendidas las diversas causas y las varias lesiones que dan origen á los ataques de asma. El dictámen de los demas académicos, y los varios casos que se expusieron, dejaron el punto suficientemente esclarecido.

Los señores Sola y Puga, individuos nombrados para formar parte de la junta que había de trabajar un plan relativo al lazareto que debe establecerse en las inmediaciones de esta plaza, manifestaron en la sesión del 28 que habían concluido sus trabajos, haciendo una exposición horal de ellos. Los señores Azopardo y Granados, encargados en continuar sus trabajos acerca del local que debería preferirse para la situación de aquel, manifestaron las nuevas ideas y observaciones que habían reunido sobre este objeto.

Se leyeron tres observaciones sobre la evulsión espontánea del feto que había remitido el corresponsal Dr. Betencourt; y por último el Sr. España expuso en una memoria sus consideraciones sobre la extirpación de un pecho canceroso ulcerado, practicada en París durante el sueño magnético. La censura de este escrito fue encargada al Dr. D. Ignacio Ameller. (*Diario de Cádiz.*)

Madrid 24 de Marzo.

Hoy, con el plausible motivo de ser aniversario de la entrada de S. M. en sus dominios de vuelta de su cautiverio en Francia, se ha vestido la corte de gala con uniforme, y ha habido besamanos general, al que han asistido los Embajadores y Ministros extranjeros, los Grandes de España, Títulos de Castilla, Diputación de los reinos, Magistrados, Generales y Gefes militares, con otras varias personas distinguidas, que con tan plausible motivo han cumplimentado á SS. MM. y AA., quienes se dignaron admitir con su bondad acostumbrada á cuantos han tenido la honra de besar sus Reales manos. La artillería de la plaza ha hecho los saludos de ordenanza.

CAMBIOS DEL DIA.

Londres 36½ á 4. — París 15 lib. 18 s. — Santander ½ beneficio. — Bilbao par. — Cádiz 1½ beneficio. — Sevilla ½ idem. — Málaga ¾ á 1 idem. — Granada ¾ daño. — Alicante ¾ idem. — Murcia 1 idem. — Valencia ¾ idem á par. — Barcelona á pesos fuertes ¾ beneficio. — Zaragoza 1 á ¾ daño. — Coruña ¾ idem. — Santiago 1 á 1½ idem. — Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año. — Vales Reales consolidados de Enero, Mayo y Setiembre 46½ á 46 operaciones. — Id. no consolidados 13 por 100 papel. — Intereses de Vales 5½ á 3. — Deuda consolidada con interes de 5 por 100, á dinero 46. — Idem liquidada con idem á papel 14 á 15. — Idem sin intereses 5½. — Acciones del banco, cada una 19½ pesos fuertes.

ANUNCIOS.

El Rey nuestro Señor por su Real decreto de 20 del corriente se ha servido mandar se agregue á la plaza de maestro de música de su Real capilla, y rector del colegio de Niños cantores, la de compositos tambien de música para la Academia de su Real Cámara, aumentando por este nuevo trabajo 120 rs. mas á los 250 que estan señalados en el edicto de 2 del presente mes, y anuncio publicado en la Gaceta de 4 del mismo, por manera que el sueldo total por los tres conceptos referidos ascenderá á 370 rs. y casa, permitiendo al mismo tiempo se presenten á la oposicion toda persona, sin distincion de clase, estado ni edad.

Y con el fin de que los no comprendidos en el referido edicto convocatorio puedan disponerse para hacer su viage á la corte, y

llegar á tiempo, continuará abierto el concurso hasta que finalizados todos los ejercicios remitan los jueces sus respectivas censuras al Excmo. Sr. Patriarca de las Indias.

Los suscriptores al *Manual de cirugía de A. Tavernier* se servirán pasar á recoger el primer tomo, y adelantar el importe del 2.º, á la librería de Calleja, y en las provincias en los puntos donde se hayan suscrito. El tomo 2.º está en prensa, y se dará al tiempo ofrecido. Continúa abierta la suscripcion.

Sprengel, compendio de Farmacología, ó tratado de materia médica y farmacéutica, dispuesto para uso de los alumnos de las universidades y colegios de España por D. J. V. Carrasco, médico de número de los Reales hospitales de esta corte: dos tomos en 8.º Se vende en Madrid librería de Sanz, y en las provincias en todas las capitales.

Nueva edición de las *Siete partidas* del sabio Rey D. Alonso, con la glosa del Lic. Gregorio Lopez. Esta obra se publica con especial permiso de S. M., bajo del exámen y aprobacion de la Inspeccion general de Instruccion pública, llevando en la portada del primer volumen el sello de esta magistratura. Los suscriptores tienen á su disposicion la tercera entrega, que comprende la 3.ª partida, en la imprenta de Amarita, plazuela de Celenque, y en las librerías de las ciudades del reino designadas en el prospecto; pagando en Madrid 40 rs. vn. anticipados por la entrega siguiente; y en las provincias 42 rs. por cada una.

Historia de la guerra de la division real de Navarra contra el sistema llamado constitucional y su gobierno, por D. A. Martin: un tomo en 4.º á 14 rs. en rústica. Se hallará en la librería de Viana.

El redactor de los *Anales de ciencias, agricultura, comercio y artes*, que se publican en la Habana, conociendo que dando alguna extension á los anuncios de agricultura é industria, puede hacer útil á la península su periódico, ha resuelto admitir suscripciones en algunas ciudades de España por el moderado precio de 20 rs. vn. por cada trimestre, menos de la mitad del precio que se exige en la isla de Cuba. Empezará á contarse desde el mes de Julio de 1829, ó sea desde el núm. 25 con que comienza el tercer volumen. Los suscriptores que deseen los dos publicados los obtendrán con una rebaja proporcional en el precio, avisando en Madrid en la librería de Sanchez, y en Cádiz en la de Hortal y compañía, donde se admiten suscripciones.

Tarifa elemental de Farmacia ó Arte de tasar recetas, por el doctor D. M. H. de Gregorio: con esta obra y la tarifa de ley, se pueden tasar cualesquiera recetas y allanar las dudas que puedan ocurrir á los profesores de farmacia. Véndese en la droguería de Traviesía, calle de Postas, á 6 rs. en rústica.

Tresillo de voltereta, mediator y otros juegos de espada y basto, sus reglas, leyes y demas que se necesita saber para jugarlos con perfeccion: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Razona.

El buque correo núm. 4, que llegó al puerto de Cádiz el 6 del corriente, saldrá para la Habana el 1.º del próximo Abril con la correspondencia de dicha isla, Puerto Rico y Canarias. Lo que se avisa al público para su noticia.

Quien quisiere hacer postura á varias tierras de pan llevar, situadas en las inmediaciones de Carabanchel de arriba, acuda á el juzgado del señor Cutanda, alcalde de la Real Casa y Corte, por la escribanía de la Madrid, y dentro de 30 dias útiles.

Se emplaza á Bernardo Tapia y su muger Isabel Alcalde, para que dentro de ocho dias comparezcan ante el Sr. García Doncel, por la escribanía de Raya, á usar de su derecho en razon de la instancia hecha por Juan Clemente de la Vega, vecino de esta corte, en razon de la venta de una casa sita en ella y su calle de Buenavista, señalada con el núm. 39 de la manz. 21; en inteligencia que pasado dicho término sin verificarlo se proveerá lo que haya lugar.

Se cita á los parientes mas cercanos de Doña Gregoria Gallegos, para que en el término de 30 dias comparezcan ante la Real audiencia de Sevilla, y escribanía de Cámara de Morán, á deducir su acción en los autos formados en la ciudad de Ecija, á instancia de D. Francisco Aguilar y Condé con la hermandad del Sacramento de la parroquia de Sta. Cruz de la misma ciudad sobre sucesion del cortijo llamado el Cabroncillo.

Nota. En la Gaceta última, columna 4.ª, línea 25, donde dice monte, léase nombres, y en la columna 8.ª, anuncio de los Breves, después de Petoz añádase y de Cuesta.

Otra. En la Gaceta anterior fecha del artículo de Paris, léase 20, en lugar de 8.